	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 01
	Participación en las rondas de negociación de los acuerdos comerciales internacionales para el sector Agropecuario	PR-DYM-01
		FECHA EDICIÓN 30-05-2014

1. OBJETIVO

Establecer el mecanismo a través del cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participa en las rondas de negociaciones comerciales internacionales con el fin de buscar las mejores condiciones de acceso a los mercados internacionales de los productos agrícolas y agroindustriales.

2. ALCANCE

Inicia desde la definición por parte del CSCE de los países con los cuales se busca negociar y con la definición por parte del MINCIT con qué país en concreto se iniciará una negociación comercial específica. Participación activa del Jefe Negociador en las reuniones iniciales, del grupo negociador de Colombia del cual hace parte, como parte de sus funciones, o como parte del grupo de estudio en los casos que así se acuerde entre los países como paso previo para determinar la factibilidad de llevar a cabo un acuerdo comercial hasta la suscripción del acuerdo comercial.

3. BASE LEGAL

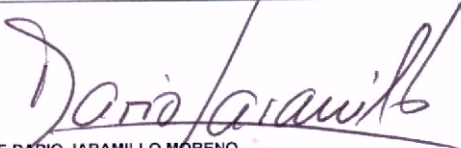
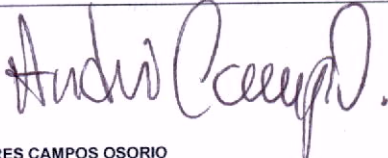
Decreto 1985 de 2013


4. DEFINICIONES

- ✓ **MADR:** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- ✓ **MINCIT:** Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- ✓ **DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- ✓ **ICA:** Instituto Colombiano Agropecuario
- ✓ **INVIMA:** Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

5. CONDICIONES GENERALES

1. La participación parte del Ministerio se concreta a través del Asesor del Ministro para las Negociaciones Comerciales, el cual se desempeña como el Jefe Negociador del Ministerio, quien coordina todas las actividades y es el contacto de enlace entre los ministerios y las entidades con el MADR. El inicio de las negociaciones, no implica que se concrete el acuerdo comercial
2. La participación por parte del Ministerio- en el grupo de estudio, cuando sea el caso y se constituya según acuerdo entre ambos países, no implica que las mismas personas participen en la negociación, pero la persona idónea que debe participar en el Grupo de Estudio además de un Viceministro es el Jefe Negociador del MADR
3. Las directrices y los roles que desempeña el Ministerio frente a la participación en las rondas de negociación son reguladas por directrices dadas por la Presidencia de la Republica, que se constituyen en los términos de referencia de la negociación.


REVISÓ	APROBO
 JOSE DARÍO JARAMILLO MORENO Asesor - Jefe negociador MADR 30 de Mayo 2014	 ANDRES CAMPOS OSORIO Jefe Oficina de Asuntos Internacionales 30 de Mayo 2014

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 01
	Participación en las rondas de negociación de los acuerdos comerciales internacionales para el sector Agropecuario	PR-DYM-01
		FECHA EDICIÓN 30-05-2014

4. Para determinar en una negociación los productos sensibles y con potencial exportador, el Equipo negociador se apoya en la información técnica de las cadenas productivas y los gremios del Sector Agropecuario.
5. El documento final del acuerdo internacional se construye con base en los documentos realizados durante las rondas de negociación, los cuales son públicos a través de la página Web de MINCIT una vez suscrito el acuerdo.

6. DESARROLLO

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Participar en las reuniones iniciales del Grupo Negociador, en los que se socializan las condiciones y objetivos de la negociación así como la información comercial y económica del país con el que se va a iniciar la negociación o en las reuniones del grupo de estudio inter-institucional, cuando sea del caso, con el fin de determinar la factibilidad de llevar a cabo un acuerdo comercial con otro país.	Jefe Negociador del MADR	Términos de Referencia o Documento final del grupo de estudio.
2	Se determina la forma y el posible desarrollo de un proceso de negociación con el otro país. Nota: Si se concluye que no es factible, se termina el procedimiento.	Jefe Negociador del MADR	Documento de recomendaciones y lineamientos
3	Se inicia el proceso de preparación de información al interior del MADR y con los gremios agropecuarios para sustentar su posición frente al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. La información que se requiere es la siguiente: Definir la posición en los diferentes temas relacionados con el agro, dependiendo del alcance del Acuerdo propuesto. Acceso. Origen. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Cooperación. Pesca. Obstáculos Técnicos al Comercio Definir los productos ofensivos, defensivos, neutros y las sensibilidades y con potencial exportador que se negociarían durante las rondas	Jefe Negociador del MADR	Documentos de análisis y soporte de las preparaciones previas a las rondas.

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 01
	Participación en las rondas de negociación de los acuerdos comerciales internacionales para el sector Agropecuario	PR-DYM-01
		FECHA EDICIÓN 30-05-2014

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
	<p>de negociación.</p> <p>Evaluar las condiciones en acceso sanitario y fitosanitario de los productos agropecuarios.</p> <p>Evaluar la posición de los productos agropecuarios en la mesa de origen</p> <p>Se proponen mecanismos de cooperación internacional para el sector agropecuario.</p>		
4	Se realiza preparación interinstitucional entre MADR, MINCIT, DNP, ICA, INVIMA, para definir las estrategias de negociación que se llevarán a cabo en las diferentes mesas de negociación.	<p>Jefe Negociador del MADR</p> <p>Director de Innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria</p>	
5	Se realiza la elaboración de las listas de desgravación arancelaria, requisitos específicos de origen, los textos de comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias de los productos agropecuarios.	<p>Jefe Negociador del MADR</p> <p>Director de Innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria</p>	Documentos de comercio, textos sanitarios y fitosanitario, base datos arancelaria de los productos agrícolas.
6	Se participa en las rondas de negociación de acuerdo a la agenda establecida, en las cuales se analiza y defienden la posición del sector agrícola en las diferentes mesas de negociación, de acuerdo a las estrategias definidas.	<p>Jefe Negociador del MADR</p> <p>Jefe Oficina de Asuntos Internacionales</p> <p>Director de Innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria</p>	Después de cada Ronda de Negociación el Jefe Negociador hace un informe al Sr Ministro sobre lo sucedido y con proyecciones sobre los siguientes pasos de la negociación.
6	Se realiza balance de la ronda en las diferentes mesas de negociación.	<p>Jefe Negociador del MADR</p> <p>Jefe Oficina de Asuntos Internacionales</p>	Ayuda de Memoria

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 01
	Participación en las rondas de negociación de los acuerdos comerciales internaciones para el sector Agropecuario	PR-DYM-01 FECHA EDICIÓN 30-05-2014

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
		Director de Innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria	
7	Se trabaja en los compromisos que se pactaron en cada una de las mesas, y se retorna a la etapa 3 para preparar las rondas siguientes. Este proceso se repite hasta la culminación de la negociación.	Jefe Negociador del MADR	Hoja de ruta
8	Una vez terminadas las rondas de negociación se hace seguimiento de la suscripción del acuerdo en el Congreso	Jefe Negociador del MADR	Informe final de resultados y preparación de documento al Sr. Ministro para reuniones con el Congreso.
9	Se elabora el balance final de la negociación.	Jefe Negociador del MADR	Documento balance final

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
30-05-2014	1	Emisión inicial